



<b>SHD-CONVOCATORIA- SHD-RE-0001-2023 OPERADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS</b>	
<b>VERIFICACION TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA</b>	
<b>OBJETO:</b> Convocar a operadores financieros o prestadores de servicios financieros a un proceso de selección, que permita definir los operadores para la prestación global de los servicios de Dispersión de transferencias monetarias y Giros, incluyendo los servicios que ello implica en cada caso, como es el caso de la Bancarización virtual o presencial cuando se requiera, a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la dinámica propia de los programas.	
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
<b>ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPER INTENDENCIA FINANCIERA (Debe cumplir como Establecimiento Bancario o como SEDPE)</b>	<b>PROPONENTES</b>
1. ESTABLECIMIENTO BANCARIO:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Banco Bogotá Nit: 860.002.964-4</li><li>- Banco de Occidente Nit:890.300.279-4</li><li>- Banco Davivienda Nit:860.034.313-7</li><li>- Bancolombia Nit: 890.903.938-8</li></ul>
2. SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS – SEDPE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Movii Nit:901.007.952-6</li><li>- Pagos GDE SA. Nit: 901.007.411-3</li></ul>

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**3.2 REQUISITOS DE RIESGO (HABILITANTE):** Estos requisitos difieren según se trate de una entidad financiera o una Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE), así:

ITEM		Nombre Archivo Soporte	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.1	<b>Requisitos de Riesgo para Entidades Financieras</b>	Es un requisito habilitante para las entidades financieras cumplir con los criterios de riesgo establecidos por el Comité de política de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda para el manejo de los recursos administrados por la Dirección Distrital de Tesorería. La calificación mencionada se debe mantener, y debe estar vigente para las entidades habilitadas para realizar pagos o giros para dispersión por parte de la Tesorería Distrital.			
	<b>BANCO DE BOGOTA</b>	"Cupos de inversión para bancos locales con corte a junio 2023". PDF	X		El proponente CUMPLE con un puntaje de 82. Contando con un cupo operativo dado por una relación de solvencia de 12,47.
	<b>BANCO DE OCCIDENTE</b>	"Cupos de inversión para bancos locales con corte a junio 2023". PDF	X		El proponente CUMPLE con un puntaje de 86. Contando con un cupo operativo dado por una relación de solvencia de 10,06
	<b>BANCOLOMBIA</b>	"Cupos de inversión para bancos locales con corte a junio 2023". PDF	X		El proponente CUMPLE con un puntaje de 95. Contando con un cupo

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



					operativo dado por una relación de solvencia de 14,17.
	<b>DAVIVIENDA</b>	"Cupos de inversión para bancos locales con corte a junio 2023". PDF	<b>X</b>		El proponente CUMPLE con un puntaje de 51,23. Contando con un cupo operativo dado por una relación de solvencia de 11,62.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



3.2.2	<b>Requisitos de Riesgo para SEDPE´s (1)</b>	Es un requisito habilitante para la SEDPE´S (Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos), cumplir con lo siguiente: Las SEDPES podrán ser consideradas para celebrar convenios de dispersión de fondos para IMG siempre y cuando, sean vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.			
	<b>PAGOS GDE S.A</b>	<b>4. Certificado Existencia y Representación Legal SFC (05.06.2023)</b> El soporte es CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 05.06.2023	<b>X</b>		Proponente cumple
	<b>MOVII</b>	<b>4.1 Certificado MOVii SUPERINTENDENCIA FINANCIERA</b> El soporte es CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 14.02.2023	<b>X</b>		Proponente cumple
	<b>Requisitos de Riesgo para SEDPE´s (2)</b>	Contar con un mínimo tiempo de creación y funcionamiento de 1 año; para lo cual, deberán allegar el respectivo certificado de existencia y representación.			
	<b>PAGOS GDE S.A</b>	<b>3. Cámara de Comercio Pagos GDE mayo 2023</b> El soporte es Cámara de Comercio. Fecha: 03.05.2023	<b>X</b>		CUMPLE (Fecha Cámara de Matricula 5 de mayo 2017 y Renovación 29 marzo 2023)
	<b>MOVII</b>	<b>4.0 Cámara de comercio</b> El soporte es Cámara de Comercio. Fecha: 04.04.2023	<b>X</b>		CUMPLE (Fecha Cámara de Matricula 5 de mayo 2017 y Renovación 30 marzo 2023)

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



<b>3.3 REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITANTE):</b> Son requisitos técnicos habilitantes i) la cobertura y ii) el contar con servicios de bancarización, los cuales se exponen a continuación:					
		<b>Nombre Archivo</b>		<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

		<b>Soporte</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>							
<b>3.3.1</b>	<b>COBERTURA</b>	<p>Es requisito mínimo habilitante acreditar la cobertura de múltiples canales (Oficinas, Red Retails, Red grandes superficies, Red Bancaria, Baloto, Comercial CARD, maxi giros, multipaga), para efectos de la atención permanente de los beneficiarios de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). En consecuencia, se debe tener como mínimo la siguiente cobertura:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th><i>Bancos</i></th> <th><i>SEDPE</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Puntos de atención (Cajeros Automáticos y/o Corresponsales Bancarios)</i></td> <td>900</td> <td>700</td> </tr> </tbody> </table> <p>El interesado deberá allegar una certificación suscrita por alguno de los representantes legales con capacidad para ejercer la representación del operador ante procesos contractuales con una cuantía mínima de 1.000 SMLMV, en donde se identifique el número de cajeros o corresponsales bancarios propios o los convenios que tengan en este tipo de canales; lo cual, deberá ser comprobado en un oficio en papel membretado y firmado por el representante legal del respectivo oferente.</p>		<i>Bancos</i>	<i>SEDPE</i>	<i>Puntos de atención (Cajeros Automáticos y/o Corresponsales Bancarios)</i>	900	700			
	<i>Bancos</i>	<i>SEDPE</i>									
<i>Puntos de atención (Cajeros Automáticos y/o Corresponsales Bancarios)</i>	900	700									
	<b>BANCO BOGOTA</b>	<b>MCDP Presentación ECONOCUENTA</b>		<b>X</b>	Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que muestra las cifras de cobertura						

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

					requerida.
	<b>BANCO DE OCCIDENTE</b>	Documento (Certificado por subsanar)		<b>X</b>	Razón: El proponente debe allegar una certificación suscrita por alguno de los representantes legales con capacidad para ejercer la representación del operador ante procesos contractuales con una cuantía mínima de 1.000 SMLMV, en donde se identifique el número de cajeros o corresponsables bancarios propios o los convenios que tengan en este tipo de canales; lo cual, deberá ser comprobado en un oficio en papel membretado y firmado por el representante legal del respectivo oferente.
	<b>BANCOLOMBIA</b>	2. Certificado de Requisitos Técnicos 2023 final	<b>X</b>		Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que muestra las cifras de cobertura requerida.
	<b>DAVIVIENDA</b>	CERTIFICACION IMG 2023 SDH-RE-0001-2023 CANALES Y	<b>X</b>		Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que muestra las



		BANCARIZACION Y DISPERSION FRL			cifras de cobertura requerida.
	<b>PAGOS GDE SA</b>	1. Certificación cobertura Pagos GDE 2023 - Corresponsales	<b>X</b>		Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que muestra las cifras de cobertura requerida.
	<b>MOVII</b>	10.0 Certificacion_Cobertura	<b>X</b>		Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que muestra las cifras de cobertura requerida.
<b>3.3.2</b>	<b>SERVICIOS DE BANCARIZACION Y DISPERSION</b>	Es requisito mínimo habilitante contar con servicios de bancarización y dispersión de recursos; lo cual, deberá ser comprobado mediante una certificación suscrita por el representante legal del respectivo oferente.			
	<b>BANCO BOGOTA</b>	<b>MCDP Presentación ECONOCUENTA</b>	<b>X</b>		Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que certifica los servicios de Bancarizaciones y dispersiones.
	<b>BANCO DE OCCIDENTE</b>	Documento (Certificado por subsanar		<b>X</b>	Razón: El proponente debe allegar un documento donde certifique que el operador presta los servicios de bancarización y dispersión, suscrita por el representante legal del respectivo oferente.
	<b>BANCOLOMBIA</b>	2. Certificado de Requisitos Técnicos 2023 final	<b>X</b>		Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

				certifica los servicios de Bancarizaciones y dispersiones.
	<b>DAVIVIENDA</b>	CERTIFICACION IMG 2023 SDH-RE-0001-2023 CANALES Y BANCARIZACION Y DISPERSION FRL	<b>X</b>	Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que certifica los servicios de Bancarizaciones y dispersiones.
	<b>PAGOS GDE SA</b>	1. Certificación cobertura Pagos GDE 2023 - Corresponsales	<b>X</b>	Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que certifica los servicios de Bancarizaciones y dispersiones.
	<b>MOVII</b>	11.0 Certificacion_Bancarizacion_y_Dispersion	<b>X</b>	Razón: El proponente cumple con el requisito, ya que certifica los servicios de Bancarizaciones y dispersiones.

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

- Los proponentes, **Bancolombia, Pagos GDE S.A, Davivienda, Movii**, después de realizadas las evaluaciones técnicas, SI ESTAN HABILITADOS CON RELACION A LOS REQUISITOS DE RIESGO Y TÉCNICOS.

Por su parte a **Banco de Occidente** se le solicita la subsanación de:

1. El proponente debe allegar una certificación suscrita por alguno de los representantes legales con capacidad para ejercer la representación del operador ante procesos contractuales con una cuantía mínima de 1.000 SMLMV, en donde se identifique el número de cajeros o corresponsales bancarios propios o los convenios que tengan en este tipo de canales; lo cual, deberá ser comprobado en un oficio en papel membretado y firmado por el representante legal del respectivo oferente
2. El proponente debe allegar un documento donde certifique que el operador presta los servicios de bancarización y dispersión, suscrita por el representante legal del respectivo oferente.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





- Por otro lado, **Banco de Bogotá, SE RECHAZA**, toda vez que no allegó en su propuesta inicial radicada el día 22/06/2023 a las 3:59 p.m., la propuesta económica (tarifas). Lo anterior es causal de rechazo de la oferta conforme al numeral **4.1 Causales de Rechazo de la Propuesta** del Pliego de Condiciones el cual establece:

"La Entidad Contratante rechazará aquellas propuestas que incurra en alguna de las siguientes causales: (...)  
**Cuando no se presente propuesta económica (tarifas)**

Se precisa que la oferta económica (tarifas) del proponente Banco de Bogotá, se envió al correo [contratos@shd.gov.co](mailto:contratos@shd.gov.co) el día 22/06/2023 a las 6:42 p.m.

**NÉSTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ**  
Subdirector de Operaciones Financieras  
Miembro del comité Técnico Evaluador.

**LUZ AMPARO QUINTERO LINARES**  
Subdirectora de Planeación Financiera e Inversiones  
Miembro del comité Técnico Evaluador.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA